

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39466 BARCELONA

Secretario Judicial en sustitución, D Francisco Velasco García-Plata, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 367/2013 se ha declarado, mediante auto de fecha 16/07/2013, el concurso voluntario de Ben-Guiat, S.L., con N.I.F. B59871640 y domicilio en Calle Eivissa, núm. 50, de Poligono Industrial Can Canals de Sant Quirze del Vallès, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos al administrador concursal designado D. David Andrés Valencia, por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal en el domicilio del administrador concursal, sito en Balmes, 156, 3.º, 2.ª Barcelona, o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal md@mdjuridico.es en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien, copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 26 de julio de 2013.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A130057949-1